

# LA SAGRADA ESCRITURA, ¿LIBRO O PALABRA?

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ-ALIÓ

En el presente trabajo pretendemos hacer unas breves consideraciones sobre la Sagrada Escritura en base a la distinción que Santo Tomás hace entre libro y palabra en las cuestiones disputadas *De Veritate*, que nos llevan a concluir que la Sagrada Escritura sólo puede ser considerada Palabra de Dios en cuanto es leída y escuchada *in sinu Ecclesiae*.

## 1. *Distinción entre libro y palabra*

Santo Tomás distingue netamente libro y palabra por una razón fundamental: «el libro sólo dice relación a aquello que se escribe»<sup>1</sup>, y no al escritor —proceder del escritor no conviene al libro en cuanto libro, sino en cuanto aquello que es común a todo lo que es hecho—<sup>2</sup>. Sin embargo, la palabra (interna o externa, oral o escrita) hace esencialmente referencia a quien la dice<sup>3</sup>.

De ello se deduce de una manera inmediata que un libro nunca puede ser objeto de fe —ni humana ni sobrenatural—, la valoración de su doctrina dependerá exclusivamente de la validez de los argumentos que en él mismo se encuentren y no de la autoridad de verdad del escritor al que, en cuanto tal, no hace referencia.

De aquí que considerada como libro la Sagrada Escritura sólo contiene materialmente el contenido de la Revelación, pero no lo contiene formalmente, esto es, en cuanto revelada<sup>4</sup>, y en este sentido no es objeto de la fe.

---

1. *De Ver* q. 7, a. 5, arg. 7; cfr. a. 4, c.

2. *De Ver* q. 7, a. 2, c.

3. *De Ver* q. 6.

4. Cfr. *De Ver* q. 7, a. 4, c.

## 2. *La Iglesia contempla la Sagrada Escritura como Palabra*

Tanto el Concilio Vaticano I como el Vaticano II afirmarán que: «Estos libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, íntegros con todas sus partes (...), *han de ser recibidos como sagrados* y canónicos. Ahora bien, la Iglesia los tiene por sagrados y canónicos, no porque compuestos por sola industria humana, hayan sido luego aprobados por ella; *ni solamente porque contengan la revelación sin error; sino porque escritos por inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios por autor, y como tales han sido transmitidos a la misma Iglesia*»<sup>5</sup>, y «La revelación que la Sagrada Escritura contiene y ofrece ha sido puesta por escrito bajo la inspiración del Espíritu Santo. La santa madre Iglesia, fiel a la fe de los Apóstoles, *reconoce que todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, con todas sus partes, son sagrados y canónicos, en cuanto que, escritos por inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios como autor y como tales han sido confiados a la Iglesia*»<sup>6</sup>.

La razón formal por la que la Iglesia recibe los libros del Antiguo y Nuevo Testamento y los considera Sagrada Escritura es que, al ser inspirados, su autor es Dios. Por tanto, *la Iglesia recibe la Sagrada Escritura no como libro*, esto es, en razón del contenido «no solamente porque contengan la revelación sin error»<sup>7</sup> *sino como palabra, por la autoridad de verdad de su Autor*.

## 3. *Palabra de Dios, Tradición y Sacramentalidad de la Iglesia*

Un elemento constante en la enseñanza de la Iglesia es el *carácter recibido* de la Sagrada Escritura como Palabra; y no sólo en el sentido de que únicamente mediante la Tradición podemos conocer cuales son los libros inspirados<sup>8</sup>, sino, y es en nuestra opinión lo más importante, en cuanto la transmisión —*traditio*— de los mismos en la Iglesia es la que conserva y garantiza su relación esencial a su Autor y por tanto su carácter de Palabra de Dios<sup>9</sup>, de modo que gracias a

5. Cfr. CONC. VATICANO I, *Cons. Dei Filius*, c. 2; DS 3006.

6. Cfr. CONC. VATICANO II *Cons. Dei Verbum*, c. 3, n. 11.

7. Cfr. CONC. VATICANO I *Cons. Dei Filius*, c. 2, DS 3006.

8. Cfr. CONC. VATICANO II *Cons. Dei Verbum*, c. 2, n. 8.

9. Cfr. CONC. VATICANO II *Cons. Dei Verbum*, c. 3, n. 11 y CONC. VATICANO I, *Cons. Dei Filius* c. 2, DS 3006.

esa «tradición en los Libros Sagrados, el Padre, que está en el cielo, sale amorosamente al encuentro de sus hijos para hablar con ellos»<sup>10</sup>.

De un modo semejante a como una carta entre personas mantiene su carácter de palabra escrita —y no deviene libro— mientras permanezca su referencia personal al que escribe, esto es, se conserve la «tradición»: la realidad de la entrega de una a la otra persona (cualquiera que sea el método utilizado); la Sagrada Escritura solamente mantiene su carácter de Palabra de Dios en su «tradición», y, por tanto, en la Tradición<sup>11</sup>.

Ahora bien, la *traditio* de la Sagrada Escritura en la Iglesia se estructura sobre la sacramentalidad de Esta<sup>12</sup>, ya que tanto el entregarla como el recibirla se hace en virtud de su sacramentalidad: Por parte de los Apóstoles y sus sucesores, en razón de su misión, configurada por el sacramento del orden, de enseñar, transmitir e interpretar auténticamente la Palabra de Dios<sup>13</sup>. Por parte de los laicos en cuanto participan de la misión profética de la Iglesia, en razón de los sacramentos de iniciación cristiana, que les hace idóneos para recibir, comprender y vivir la Palabra de Dios<sup>14</sup>.

Esta vinculación entre la Sagrada Escritura y la sacramentalidad de la Iglesia pone de relieve los siguientes puntos:

\* Sólo la Sagrada Escritura leída y escuchada en la Iglesia es Palabra de Dios, ya que sólo en Ella se conserva su *traditio* sacramental exigida para mantener su relación a Dios como su Autor. Fuera, por tanto, de esta tradición la Sagrada Escritura es solamente libro.

\* El carácter sacramental de la *traditio* hace que «la Iglesia ha venerado la Sagrada Escritura, como lo ha hecho con el Cuerpo de Cristo, pues sobre todo en la sagrada liturgia, nunca ha cesado de tomar y repartir a sus fieles el pan de vida que ofrece en la mesa de la Palabra de Dios y del Cuerpo de Cristo»<sup>15</sup>.

10. Cfr. CONC. VATICANO II, *Cons. Dei Verbum*, c. 6, n. 21.

11. Cfr. CONC. VATICANO II, *Cons. Dei Verbum* c. 2, n. 9.

12. Cfr. CONC. VATICANO II, *Cons. Lumen Gentium*, n. 1.

13. Cfr. CONC. VATICANO II, *Cons. Lumen Gentium* c. 3, nn. 19-21, 25; *Cons. Dei Verbum* c. 2, n. 7, 10.

14. Cfr. CONC. VATICANO II, *Cons. Lumen Gentium* c. 2, nn. 10-12; *Cons. Dei Verbum* c. 2, n. 8, 10.

15. Cfr. CONC. VATICANO II *Cons. Sacrosanctum Concilium* c. 6, n. 21.

Todo lo cual está en perfecta correspondencia con el hecho de que la revelación divina se llevó a cabo «mediante obras y palabras»<sup>16</sup>, y esto lo llevó a la plenitud Jesucristo, pues, «quien ve a Jesucristo, ve al Padre; El, con su presencia y manifestación, con sus palabras y obras, signos y milagros, sobre todo con su muerte y gloriosa resurrección, con el envío del Espíritu de la verdad, lleva a plenitud toda la revelación y la confirma con testimonio divino; a saber, que Dios está con nosotros para librarnos de las tinieblas del pecado y la muerte y para hacernos resucitar a una vida eterna»<sup>17</sup>. La Iglesia en virtud de su sacramentalidad hace presente al Cristo completo: sus obras, mediante los sacramentos (especialmente la Eucaristía), y sus palabras, mediante la Sagrada Escritura.

---

16. Cfr. CONC. VATICANO II *Cons. Dei Verbum* c. 1, n. 2.

17. Cfr. CONC. VATICANO II *Cons. Dei Verbum* c. 1, n. 4.